

INVITACIÓN ABIERTA No. 003-2024.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS DE FORMA EXTEMPORÁNEA.

De conformidad con lo establecido en la ley 1755 de 2015, respetuosamente se da respuesta a las observaciones presentadas de forma extemporánea:

Observaciones presentadas por la empresa **ASSISPRES S.A.S.** el 26/02/2023 22:55

Observación 1:

1. Se requiere enviar las HV de los perfiles.

Respuesta: La condición será modificada. Validar las respuestas a las observaciones publicadas y la adenda que se publicará.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 2:

2. nos pueden compartir la escala salarial de los perfiles

Respuesta: No es posible. Esta es información es propia de cada uno de los oferentes, es decir cada oferente debe construirla.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 3:

3. penalizaciones : hay un % máximo de penalización

Respuesta: Agradecemos revisar el numeral 8. Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), del documento de condiciones definitivas.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 4:

4. actualmente cuanto se penaliza

Respuesta: Ver la respuesta dada a ALMACONTACT Observación 85.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 5:

5. la penalización es por servicio?

Respuesta: Agradecemos revisar el numeral 8. Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS), del documento de condiciones definitivas.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 6:

6. se pueden optimizar los canales digitales

Respuesta: No es clara su observación o pregunta. No es claro a que canales digitales se refiere.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 7:

7. en el segmento educativo que servicios se prestan?

Respuesta: Agradecemos consultar el anexo "No. 16 CONDICIONADO ÁREAS COMUNES RESIDENCIAL Y COMERCIAL PYME Y EDUCATIVOS PÓLIZAS EXPEDIDAS A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2024."

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 8:

8. en el anexo 32 rango de tarifas a q se refiere la columna H (factor)

Respuesta: Es el porcentaje por el cual se multiplica el factor uno (1), con el fin de obtener la tarifa correspondiente por cada rango.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 9:

9. nos podrían compartir el histórico de la relación de servicios por segmento?

Respuesta: Agradecemos consultar los anexos; No. 27 HISTÓRICO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA – AUTOMÓVILES (Envío sujeto a acuerdo de confidencialidad), No. 28 HISTÓRICO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA – DOMICILIARIA (Envío sujeto a acuerdo de confidencialidad), y No. 29 HISTÓRICO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA – PERSONAS (Envío sujeto a acuerdo de confidencialidad).

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 10:

10. DIDs de atención

Respuesta: No es clara su observación, no obstante, agradecemos consultar el numeral "1 Infraestructura", página 9, del documento de condiciones definitivas.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 11:

11. qué operadores son de las líneas de atención detallada uno por uno (tigo, claro)

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Respuesta: La información se entregará al oferente adjudicado.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 12:

12. A cargo de quien estaría la facturación y administración de las líneas de atención

Respuesta: La facturación está a cargo de **LA PREVISORA S.A.**, en cuanto la administración será entregada al oferente adjudicatario, sin embargo, revisar el manejo de la facturación y de las líneas en el documento de condiciones definitivas.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 13:

13. Cuántas troncales tiene actualmente el proveedor disponibles para la atención Telefónica

Respuesta: Agradecemos consultar el numeral "1 Infraestructura", página 9, del documento de condiciones definitivas.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 14:

14. Se requiere grabación de video llamada?

Respuesta: No es clara su observación, no obstante, dentro del documento de condiciones definitivas no se menciona videollamada.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 15:

15. Administración del IVR a cargo del proveedor?

Respuesta: Sí.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 16:

16. ¿Tienen el flujo del IVR?

Respuesta: Se entregará al oferente adjudicatario.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 17:

17. chat es un desarrollo a cargo del proveedor adjudicado?

Respuesta: En el documento de condiciones definitivas no se menciona la utilización de chat.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observaciones presentadas por la empresa **TRES C SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.** el miércoles 28/02/2024 19:27

Observación 1:

PRIMERA -Dentro de las causales de rechazo contenidas en el documento de condiciones de la Invitación de la referencia, existe la siguiente causal que reza: *“Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones de EL OFERENTE sobre el alcance del precio ofrecido, el ordenador del gasto y el equipo verificador y comité evaluador, con fundamento en el RFQ que respalda el procedimiento de contratación y las condiciones particulares del sector correspondiente a los bienes o servicios a adquirir, consideren que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar seleccionada.”*

Respetuosamente me permito indicar que la PREVISORA S.A. dentro del documento de condiciones es muy clara en determinar que los oferentes interesados en participar del presente proceso contractual no pueden o no debe sobrepasar el presupuesto señalado para este proceso; sin embargo, la PREVISORA S.A no da a conocer a los

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

oferentes interesados en el presente proceso contractual, información y/o la metodología que permita determinar con claridad cuando una propuesta es artificialmente baja.

Si bien es cierto, en numeral 17 de las causales de rechazo (numeral 32 del Capítulo I – Invitación No 003 - 2024) se establece una forma para determinar que el precio ofrecido por un oferente es artificialmente bajo, en virtud del principio de transparencia y publicidad **SOLICITAMOS** se dé a conocer a todos los oferentes interesados en este proceso contractual, la metodología y/o la forma y/o la fórmula con que determinara el ordenador del gasto y el equipo verificador que una oferta es artificialmente baja; solicitud esta que se realiza ya que no es garantía para los oferentes, lo establecido en dicho numeral (17), pues de tiempo atrás es conocido que la PREVISORA S.A se niega a compartir los RFQ y/o RFI con los oferentes y/o proponentes.

De otra parte, no comprendemos la razón por la cual dichos documentos (RFQ y/o RFI) son de reserva de la PREVISORA S.A, SOLICITAMOS se nos dé a conocer las normas jurídicas que sustentan dicha prohibición o en su defecto requerimos que se publiquen para conocimiento de todos los oferentes y/o proponentes el RFQ y/o RFI relacionados con el presente proceso contractual.

Respuesta: Se publicará el resultado del estudio de mercado.

Ahora bien, la organización ha definido un precio piso, con fundamento en el estudio de mercado y de conformidad con el análisis previo del proceso de selección realizado en las diferentes instancias de la compañía, esto con el fin de evitar la presentación de ofertas artificialmente bajas.

En relación con el procedimiento, en aras de dar mayor claridad a los posibles oferentes respecto del mismo, se modificará el documento de condiciones definitivas.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observaciones presentadas por la empresa **CAMARCA S.A.S.** el jueves 29/02/2024 9:02.

Observación 1:

PRIMERA: Amablemente, nos permitimos compartir nuestra preocupación que La Previsora no tenga dentro de proceso de la referencia, ni dentro de su matriz de

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

riesgos, la necesidad de garantizarle a los clientes finales de la Entidad, la seguridad en todos y cada uno de los servicios prestados en las líneas de *Automóviles, Domicilios y Personas*, ya que en dichas líneas se incluyen servicios de entrega, transporte y otros en los que recae la responsabilidad de garantizar la cadena custodia; así las cosas, SOLICITAMOS a La Previsora incluir dentro de este proceso contractual como requisito habilitante o ponderable de orden técnico, la exigencia a los oferentes de contar con la Licencia de Funcionamiento del Departamento de Seguridad expedida por la autoridad competente, que en este caso es la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; la cual debe ser de carácter nacional, con autorización para operar en las modalidades de vigilancia, fija, móvil, escolta a personas, vehículos y mercancías, con uso de armas de fuego, sin armas de fuego y herramientas tecnológicas.

Lo anterior, garantizará no solo los servicios prestados por el proveedor de asistencia, sino que además mitiga el riesgo ante las obligaciones de La Previsora con el usuario final.

Respuesta: No se acepta la solicitud, respecto a que el proveedor deba contar con licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a nivel nacional expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada toda vez que el objeto del presente proceso de selección es contratar la "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA DE AUTOMÓVILES, DOMICILIARIA Y A PERSONAS PARA NUESTROS ASEGURADOS", mas no contratar una empresa de prestación de servicios de vigilancia de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto Ley 356 de 1994 y los que lo complementen o adicionen.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 2:

SEGUNDA. Consideramos que la PREVISORA S.A en la Invitación Abierta No 003 – 2024, limita la participación de oferentes plurales (Consortios o Uniones Temporales), da la impresión de que el documento de condiciones definitivas publicado en la página de la entidad está estructurado para un proveedor en especial, un oferente singular.

Aparentemente dentro del documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No 003 – 2024, la PREVISORA S.A permite la conformación de CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, para que puedan participar como oferentes dentro del presente proceso contractual; sin embargo, en el literal a) del numeral 3) De orden técnico (capacidad técnica) incluye dos parágrafos que limitan la participación y/o conformación de dichas figuras asociativas, y estos son:

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

"En caso de que EL OFERENTE presente certificación de experiencia en Consorcios o Uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con su participación en dicho Consorcio o Unión temporal. No obstante, todos los miembros deberán aportar experiencia que en la sumatoria acredite la mínima exigida."

"En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) La experiencia corresponderá a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de EL OFERENTE plural."

LA PREVISORA S.A. con los parágrafos transcritos anteriormente:

Hace caso omiso a su Manual de Contratación- Versión 7 - Código MN 117 donde se evidencia que la PREVISORA S.A permite la conformación de consorcios o uniones temporales. para que estos puedan participar de los procesos contractuales que son publicados en su página web. Ver: Definición de CONSORCIO O UNION TEMPORAL contenidas en el CAPITULO I - ASPECTOS GENERALES.

LA PREVISORA S.A. sin ningún soporte legal aumenta las condiciones establecidas en el numeral "**1.11.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**" indicados en el Manual de Contratación el cual establece:

La experiencia para las personas jurídicas será la que pueda demostrar la empresa a partir de la fecha de su constitución y registro en la Cámara de Comercio correspondiente.

Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes. La empresa unipersonal, en su caso, podrá invocar como suya la experiencia adquirida directamente por su socio o por su representante legal.

Cuando se considere conveniente, LA PREVISORA podrá permitir que el participante acredite la experiencia de su casa matriz y/o de subordinadas de ésta, siempre que quien aporte la experiencia suscriba con LA PREVISORA un compromiso de apoyo, supervisión, técnica o responsabilidad a quien presente la propuesta.

Igualmente se podrá permitir que la persona jurídica proponente acredite la experiencia técnica de sus socios, siempre que aquél o aquéllos que la aporten se vinculen materialmente a la ejecución del contrato respectivo.

LA PREVISORA definirá, la participación del tipo de proponente para cada uno de los procesos."

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Como puede observarse dentro del mencionado numeral, no se indica y/o establece y/o determina que cuando se trate de OFERENTES PLURALES todos sus miembros deben aportar experiencia como requisito para participar de los procesos contractuales de la PREVISORA S.A.

Si bien es cierto, la PREVISORA S.A es una sociedad anónima de Economía Mixta, del orden nacional, con un manual propio de contratación; también es cierto que deben atender los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal.

En el presente caso, consideramos que la PREVISORA S.A al solicitar que todos los miembros de la figura asociativa deben aportar experiencia que en la sumatoria acredite la mínima exigida; vulnera flagrantemente el principio de igualdad, entendido este como un presupuesto fundamental que garantiza la selección objetiva y desarrolla el principio de transparencia que orienta la contratación, que se traduce en la identidad de oportunidades dispuesta para los sujetos interesados en contratar con la Administración; así las cosas, consideramos que debe existir igualdad de condiciones de experiencia tanto para oferentes y/o proponentes plurales como para los oferentes y/o proponentes singulares, así como fue permitido en los requisitos habilitantes de orden financiero.

Finalmente es de resaltar que **LA PREVISORA S.A.** desconoce que el fin último de la conformación de un consorcio o unión temporal, independiente de su naturaleza jurídica; es la de participar en los procesos de selección como socios, apoyándose jurídica, técnica y financieramente; aunado a la obligación de colaboración para lograr con eficiencia y eficacia la ejecución de un contrato.

Teniendo en cuenta lo expuesto, **SOLICITAMOS QUE SE ELIMINE** de los parágrafos del literal a) del numeral 3) De orden técnico (capacidad técnica) enunciados inicialmente en el presente numeral (primero), para efectos de garantizar la igualdad de participación de oferentes plurales y singulares, lo **resaltado y subrayado en mayúscula y negrilla**, así:

“En caso de que EL OFERENTE presente certificación de experiencia en Consorcios o Uniones temporales, sólo se tendrá en cuenta la experiencia de quien presente la propuesta a este proceso, de acuerdo con su participación en dicho Consorcio o Unión temporal. **NO OBSTANTE, TODOS LOS MIEMBROS DEBERÁN APORTAR EXPERIENCIA QUE EN LA SUMATORIA ACREDITE LA MÍNIMA EXIGIDA.**”

“En caso de presentación de propuestas de manera conjunta (consorcios o uniones temporales) **LA EXPERIENCIA CORRESPONDERÁ A LA SUMA DE LA**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

EXPERIENCIA QUE ACREDITE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE EL OFERENTE PLURAL.”

Respuesta: No se acepta la observación del oferente toda vez que la organización, en virtud del principio de autonomía, ha establecido las reglas del proceso y sobre esas reglas del proceso se va a realizar la respectiva calificación a cada uno de los oferentes.

Ahora bien, las reglas establecidas en el proceso y sus adendas tienen asidero en la idoneidad técnica que debe garantizar cada uno de los posibles oferentes; esto incluye a aquellos que consideran participar como figura asociativa (consorcio y/o unión temporal) pues se debe contemplar la solidaridad de cada uno de los integrantes respecto del cumplimiento de la propuesta y del objeto contratado. Se aclara a los posibles oferentes que este objeto contractual está directamente enfocado a satisfacer las necesidades del negocio y de nuestros clientes.

Por otro lado, invitamos al proponente a leer correctamente el manual toda vez que el numeral “**1.11.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**” hace referencia a “La experiencia para las personas jurídicas será la que pueda demostrar la empresa a partir de la fecha de su constitución y registro en la Cámara de Comercio correspondiente.” comillas negra y subrayado fuera del original.

Esto significa que el precitado párrafo no aplica para las asociaciones como lo es una unión temporal y/o consorcio, pues la unión temporal y/o consorcio no constituye una persona jurídica.

Ahora bien, el numeral en cuestión también indica “LA PREVISORA definirá, la participación del tipo de proponente para cada uno de los procesos.” y en efecto **LA PREVISORA S.A.** definió, bajo el documento de condiciones definitivas que son las reglas del proceso, las condiciones sobre las cuales cada oferente debe participar, garantizando así a todos los posibles oferentes igualdad de condiciones en las reglas de la experiencia y en general respecto de las condiciones de participación.

En consecuencia, no se acepta la eliminación solicitada.

Sin embargo, se invita al posible oferente a validar la página web a efecto de que valide la respuesta a las observaciones y la adenda que se publicará.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí ___ No _X_

Observaciones presentadas por la empresa **MAWDY** el jueves 14/03/2024 9:54.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA

Observación 1:

Indicar la fecha de inicio de vigencia.

Respuesta: La fecha de inicio de vigencia del contrato actualmente se tiene estimada como 1 de junio de 2024, siempre y cuando el cronograma del proceso actual no tenga modificación y siempre que se cumplan los presupuestos legales para dar inicio a la ejecución contractual. Por lo tanto, lo invitamos a estar consultando la página web de **LA PREVISORA S.A.**

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 2:

Si el presupuesto inicial contemplaba inicio en abril 2024, al adjudicarse en otro mes, cual sería el presupuesto para 2024 y 2026 que están indicados de forma parcial año.

Respuesta: El presupuesto inicial se mantiene, y está establecido para una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.

Mediante adenda se indicara el presupuesto por cada fracción de año o año fiscal.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

Observación 3:

El incremento de tarifa del IPC se contempla desde el 1 de enero de cada año o al finalizar los 12 meses de la primera vigencia.

Respuesta: Al finalizar los doce (12) meses de la primera vigencia.

Modifica el documento de condiciones definitivas: Sí No

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

-  PREVISORA.SEGUROS
-  PREVISORASEGUROS
-  PREVISORA SEGUROS S.A
-  PREVISORA SEGUROS
-  @SomosPREVISORA